INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

227-EPMSCBUGCONT -

Guadalajara de Buga – Valle, 30 de junio de 2022

Señor(a):
DG. MOJANA VELASCO ANTHONY O quien haga sus veces
Responsable de Atención y Tratamiento
EPMSC BUGA

Asunto: Designación Supervisor de Contrato.

Cordial saludo:

De manera atenta se le informa que ha sido designado para ejercer la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los Contratos Estatales que a continuación se detallan:

Nro. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
MC-227-016-2022	FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE S.A.S	**$2.679.818**

Por lo anterior, le solicito el cumplimiento de las funciones propias de la **Supervisión de contratos** conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, especialmente en los del capítulo 7º articulo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y además las contenidas en las siguientes resoluciones:

Dentro de las funciones propias del Supervisor, se destacan entre otras las siguientes:

1. *Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento (acuerdo en el objeto, contraprestación y elevado a escrito) y legalización (registro presupuestal y demás impuestos y contribuciones a que hubiere lugar).*
2. *Verificar el pago de seguridad social del contratista tomando como base el 40% del valor del contrato mensual y aportes parafiscales si hubiese lugar a ellos y los demás aspectos descritos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de prestación de servicios personales*
3. *Suscribir como mínimo las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato, tales como:*

- *Acta de Iniciación: en el cual consta el inicio a la ejecución del contrato de manera formal, previa verificación de requisitos de perfeccionamiento y legalización.*
- *Informe de avance parcial para efectos de control de desarrollo del objeto.*
- *Informe de Recibo a Satisfacción, que deberá contener la constancia de trabajos o servicios a satisfacción, la cual es requisito para el último pago y la liquidación del Contrato…" (en caso de prestación de servicios)*

Dichas actas serán elaboradas en ***los formatos Op*** *del Instituto que se encuentran disponible en la Ruta virtual del INPEC, deberán reposar en la carpeta de cada proceso de contratación, por lo que las debe hacer llegar a este despacho a medida que se vayan presentando.*

Atentamente,

DR. RAÚL ALBERTO VILLADA
Director (e) EPMSC BUGA

Elaboró: Dg. Clareth Arenas – Contratos
Reviso: JESÚS M. DAZA - financiera.
Fecha: 30/06/2022